



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

**OBJETO: EVENTO INTERNO 2019- LOS CHICOS
VISITAN EL BANCO CENTRAL.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

Marisa Fernández
MARISA FERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES
GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

20

08

2019

15:00

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

09

08

2019

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1° OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de una empresa para la realización del evento "Los chicos visitan el Banco Central", el cual consistirá en un día de actividades en el que los hijos de los empleados podrán compartir entre ellos juegos interactivos, talleres y la experiencia de conocer el lugar de trabajo de sus padres y será realizado el día miércoles 11 de septiembre del corriente.

Los parámetros a tener en cuenta al momento de la evaluación serán: la propuesta técnica y el nivel de sus profesionales.

ARTÍCULO 2° CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados en participar en el presente Concurso podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **SEXTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, de 10:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO 3° PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

ARTÍCULO 4° REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

1 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2- Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3- Habilitación:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

ARTÍCULO 5° REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ☐ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ☐ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ☐ Detalle de los servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

ARTICULO 6°- FORMA DE COTIZAR:

Deberá formularse la oferta por la totalidad de cada ítem sometido a cotización, no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido.

Los oferentes deberán cotizar los valores de todos los ítems que integran la Planilla de Cotización que se agrega como **Anexo II**.

Podrán integrarse a la oferta planillas de cotización de desarrollo propio las que deberán respetar, con exactitud la conformación de las originales (ítems, unidades de medida, descripciones, etc).

La adjudicación de la totalidad de los ítems solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones recaerá en forma indivisa en un solo oferente.

Los importes que se establezcan en las ofertas deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. Se destaca que los oferentes deberán tomar todas las provisiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



ARTICULO 7°- MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTICULO 8°- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El B.C.R.A a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al artículo 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente provisión, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

ARTICULO 9°- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Todas las ofertas que cumplan con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, serán seleccionadas mediante la asignación de puntajes en virtud de los parámetros establecidos en el Anexo VIII, donde se obtendrá un Puntaje Técnico Ponderado (PTP). Dicho puntaje se aplicará en la oferta económica (Anexo II) de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$[(10-PTP)/10 + 1] \times VO = VAFO$$

*PTP: Puntaje Técnico Ponderado.

*VO: Valor de la Oferta (Anexo II).

*VAFO: Valor Ajustado Final de la Oferta.

El Servicio será adjudicado a aquella oferta que cuente con el menor Valor Ajustado Final de la Oferta.

ARTICULO 10°- FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los diez días hábiles de presentadas las facturas correspondientes en la mesa de entradas de este B.C.R.A. ubicada en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar, siempre que la prestación se haya realizado conforme a las especificaciones contractuales y por los servicios efectivamente prestados.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

ARTICULO 11°- ADELANTO:

Como consecuencia de las características de la presente contratación, el adjudicatario, podrá recibir un adelanto, mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, correspondiente al 50% del valor total adjudicado.

El adjudicatario deberá constituir una garantía por cobro de anticipos por el equivalente al importe que reciba como adelanto con anterioridad a su otorgamiento en los términos del artículo 51 del Reglamento de Contrataciones.

ARTICULO 12° GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Se establece como garantía de impugnación la suma de \$33.000.-, subsistiendo todas las facultades de observación o impugnación previstas en las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones. Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

ARTICULO 13°- EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 *in fine* del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de dicha garantía deberá ser del 3% del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

ARTICULO 14° - PENALIDADES:

Se deja establecido que este Banco Central podrá aplicar una multa equivalente al 10% del monto adjudicado por ítem por cada incumplimiento o error cometido en la prestación del servicio de cada ítem o que se aparten de las especificaciones técnicas incluidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también, por la ausencia o mala supervisión por parte del personal a cargo, que altere el normal funcionamiento de los mencionados servicios.

ARTICULO 15° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

ARTICULO 16° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.

ARTICULO 17° - CANCELACION DEL CONTRATO:

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio por razones de índole institucional, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor de 30 días, sin que medie derecho alguno por parte de la Adjudicataria.

ARTICULO 18° - SOLICITUD DE SEGUROS:

El adjudicatario presentará con carácter previo a que se le entregue la orden de compra el certificado de cobertura emitido por la aseguradora de riesgo del trabajo (A.R.T.) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia, o en su defecto el pago mensual de la póliza de accidentes personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Asimismo, con carácter previo al retiro de la orden de compra, la adjudicataria deberá acreditar mediante la entrega de pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado un seguro con alguna compañía de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra el riesgo de responsabilidad civil y daños a terceros por un monto no inferior al 50% del total adjudicado, el que cubrirá en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 7
----------------	---------------	----------



ARTICULO 19°- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La supervisión del servicio estará a cargo de la Gerencia de Planificación Estratégica de RRHH, quien se encargará de controlar, coordinar, supervisar y realizar oportunamente los controles que crea necesarios.

ARTICULO 20°- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

El B.C.R.A. podrá suspender el servicio en cualquier momento si estimara que la adjudicataria no reúne las condiciones de calidad esperadas o si el equipo de trabajo no estuviere debidamente conformado y capacitado, por falta de integrantes o su desempeño deficiente, pudiendo este B.C.R.A. exigir su reemplazo por otros perfiles.

ARTICULO 21°- RESERVA:

El B.C.R.A. se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento la contratación, siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

Asimismo, se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, y si no se hubiere dado cumplimiento, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El evento está programado para el día 11 de septiembre de 2019.

Estará dividido en dos grupos diferenciados por la etapa cognitiva en que se encuentran los chicos, los cuales se detallan a continuación:

Evento Grupo A: Nivel Primaria: De 1° a 7° grado, será jornada completa (de 9:45 a 16:15) y utilizarán La Cuadrada y aulas de capacitación (si fuera necesario podrían utilizarse las instalaciones del museo para algunas actividades grupales).

Evento Grupo B: Nivel inicial: Para los chicos de nivel inicial (salas de 3 y 4) y de preescolar (sala de 5 años) será de media jornada (de 13:30 a 16:30) en el Salón Bosch.

	Evento Grupo A	Evento Grupo B
Fecha	miércoles 11 de septiembre	
Horario	9:45 a 16:15	13:30 a 16:30
Conceptualización del evento:	Proponemos como concepto que las actividades estén relacionadas con algunos de los siguientes temas: • Educación financiera (ver BCRA Educa y Saber es Central) • El BCRA en las redes sociales • El Banco Central y su historia • Innovación financiera y nuevos medios de pago electrónicos	
Público invitado	Hijos de empleados de nivel primario (1° a 7° grado) Se espera un máximo de aproximadamente 250 niños.	Hijos de empleados de nivel inicial (salas de 3, 4 y preescolar) Se espera un máximo de aproximadamente 120 niños.
Lugar del evento: Los proveedores podrán solicitar una recorrida por los salones indicados previo a la presentación de su propuesta.	Se desarrollará en las instalaciones del Banco Central (Reconquista 266) y podrían utilizarse las instalaciones del Museo Histórico y Numismático Hector Carlos Janson (San Martín 216) Los espacios que se pueden utilizar son: - Hall San Martín - "La Cuadrada" Se encuentra en la planta baja. Medidas 18,5 x 14,5 m. - Aulas de capacitación (PB del edificio Reconquista 250) / 1 aula con 15 PC y espacio para 30 niños, 2 aulas grandes y 2 aulas pequeñas tipo sala de reunión. - Museo Histórico y Numismático H. C. Janson en San Martín 216. Las medidas de las salas de la PB son: - Hall central: 12 x 10 m. - Auditorio 1 (Niños): 9 x 4 m., cuenta con un escenario de 4 x 2.5	
	El espacio que se utilizará es: - Sala Dr. Ernesto Bosch Medidas 15 x 14.20 m. Se encuentra en el 3er piso del edificio Reconquista 266. El salón está alfombrado y tiene un escenario de 7.60 x 3.65 m. Además, dispone de wifi, sonido básico (2 parlantes y micrófono) y proyector. Tiene una antesala para recepción.	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

	m., 10 mesitas, aproximadamente 30 sillitas y pufs de colores. - Auditorio 2: 12 x 4,5 m., tiene en escenario de 4.5 x 3 m. y sillas móviles para 60 personas.	
Recepción y acreditación	Sistema de pulseras impresas para los niños/as con el nombre de la madre o padre y número de interno y celular para asegurar el control de los niños/as en el ingreso, durante el evento y a la salida. Los padres retirarán los niños/as con su DNI o credencial del BCRA. El BCRA proveerá los datos de los inscriptos con anterioridad al evento. Se deberá contemplar la impresión in situ de alrededor de 20 pulseras por inscripciones de último momento.	
	Pecheras de distintos colores para separarlos por grados.	No aplica
	Las zonas de acreditación (entrada/salida) deberán instalarse en los accesos al Hall San Martín y a la Sala Bosch. La empresa deberá asegurarse de que cada niño/a se retire con la persona que lo acreditó corroborando el nombre del padre o madre en la pulsera de identificación, con la credencial o DNI del que lo retira.	
	Desde las 9.30 será necesario contar con 6 personas para recepción/acreditación para entregar las pulseras y pecheras. Deberán contar con sus respectivos puestos de atención (mesas, sillas, mantel, etc) y los elementos necesarios (pulseras, impresoras, PCs, etc.)	Desde las 13.10 será necesario contar con 4 personas para recepción y acreditación con los puestos de atención (mesas, sillas, mantel, etc) y los elementos necesarios (impresoras, pulseras, PCs, etc.)
	Se deberá tener en cuenta que los niños/as del evento B también podrán ingresar a las 9.45, en ese caso se procederá según lo indicado debajo en la <u>Aclaración B</u> .	
Cronograma tentativo Presentar un cronograma de todas las actividades a realizar durante el día detallando qué hará cada grupo de niños en cada momento y qué espacios y recursos utilizará.	09:45 a 10:30 Acreditación, entrega de pecheras + Desayuno Express* 10:30 a 12:00 Actividades 12:00 a 13:30 Almuerzo en el comedor del Banco (entran aproximadamente 60 por vez, por lo que deberán ir a almorzar en tandas). Previa vista al comedor, la empresa deberá proponer el cronograma de almuerzos y actividades en este rango horario. 13:30 a 15:45 Actividades 15:45 a 16:15 Merienda-Show de cierre – salida	13:30 a 14:00 Acreditación y recepción en Sala Bosch 14:00 a 16:10 Actividades 16:10 a 16:30 Merienda* tipo pic-nic Show de Cierre - salida *Aclaración B: para algunos niños/as que no puedan ser traídos en el horario del evento se ha previsto lo siguiente: 09:45 a 10:30/ Acreditación *La merienda será provista por el BCRA y se realizará en la Sala Bosch. El proveedor deberá traer manteles impermeables para que los

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

	<i>Todas las comidas serán provistas por el BCRA. El desayuno y merienda se realizará en la Cuadrada y el almuerzo en comedor.</i>	<i>niños tomen la merienda sentados alrededor de los manteles sin ensuciar las alfombras del salón.</i>
Actividades	Diseño y desarrollo de actividades, juegos grupales y talleres por edades, en función del concepto que se elija. Todos los elementos necesarios para la realización de cada actividad y taller deben estar incluidos con detalle en la propuesta. Show de cierre: describir con detalle qué espectáculo o show se realizará (show de magia, espectáculo musical, de baile, escenografía que incluye Juegos, actividades (plásticas, de construcciones, motoras, etc.). La calidad del show y/o artistas será determinante en la elección del proveedor. Adjuntar cronograma detallado de las actividades de cada grupo en cada momento del día. Restricciones en evento B] - No utilizar plastilina ni elementos que manchen dado que el Salón Bosch está alfombrada. - No utilizar disfraces de personajes con cabeza gigante porque muchos chicos se asustan (sí se puede incluir personas caracterizadas). Ambos eventos: En los salones en general y en aulas. No utilizar cintas o pegamentos en las paredes que puedan sacar la pintura/revoque de las paredes o techos o dañar el mobiliario o revestimientos existentes.	
Staff técnico: De todos ellos se requiere el curriculum con probados antecedentes y referencias.	1 coordinador general + 1 asistente de coordinación + Personal de armado y logística de acuerdo con la propuesta que se presente.	
	1 animador/a + 1 coordinador/a de logística / operador de iluminación y sonido.	1 animador/a + 1 coordinador/a de logística / operador de iluminación y sonido.
	Personal que acondicione las aulas y lugares donde se desarrollen las actividades (antes y después) del evento. El armado se realiza a partir de las 19:00 del día anterior y el desarme al finalizar el evento.	
Asistentes para la coordinación y cuidado de niños/as: Se requiere listado del personal y todos los CV	21 profesores/as de educación física, o carreras afines a la educación, con experiencia en el trato de grupos de niños y adolescentes.	12 docentes de educación inicial, docentes de educación física, o carreras afines a la educación, con experiencia en el trato de grupos de nivel inicial. Incluir un docente integrador para los niños/as con capacidades diferentes.
Equipo de profesionales/ Artistas	Profesionales idóneos de las temáticas que se trabajen en la propuesta o artistas (la cantidad dependerá de la propuesta de actividades que presenten)	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

Ambientación	Se calificará de acuerdo con la cantidad y calidad de elementos de decoración que presente el proveedor. Se debe prever como mínimo la ambientación del Hall San Martín (La Cuadrada), Salón Bosch, comedor y zonas de acreditación. Incluir una ambientación (back de prensa) para sacar la fotografía familiar, relacionada con la temática elegida. Incluir render 3D de la ambientación propuesta en cada espacio.	
Comidas	El Banco proveerá el desayuno/ almuerzo y merienda para todos los niños y niñas, incluyendo los 21 docentes. El proveedor debe contemplar refrigerios para el resto del staff.	El Banco proveerá merienda para niños/as y docentes.
Equipamiento tecnológico	Sonido, musicalización, reproductor de CD, consolas, micrófonos, parlantes, iluminación, y todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.	
Encuesta durante el evento	Solicitamos que realicen una "encuesta cuantitativa", donde los niños y niñas puedan opinar respecto de su nivel de satisfacción al finalizar el evento.	
Otros	Fotografías Instantáneas Solicitamos cabinas de fotos para grupos de hasta 5 personas. Cantidad de impresiones: 500	
Opcionales	No se aceptarán opcionales de ningún tipo en las propuestas	
Consultas	Referidas a la organización del evento, email: capacitación@bcra.gob.ar	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	OFERTA BASE	Precio final
1	Desarrollo del concepto y diseño de las actividades.	\$
2	Recepción y sistema de acreditaciones	\$
3	Ambientación Evento Grupo A y Evento Grupo B	\$
4	Staff técnico/ Personal de coordinación/ profesores / docentes/ asistentes a cargo del evento (Se recomienda detallar la cantidad de profesionales que estarán presentes en ambos eventos)	\$
5	Actividades / Precisar, describir y valorar monetariamente para ambos eventos las actividades, tipos de shows, talleres y el desarrollo de la "encuesta cuantitativa" para los niños.	\$
6	Refrigerios para staff	\$
7	Equipamiento Tecnológico: Musicalización, sonido e iluminación General de ambos eventos.	\$
8	Fotografías instantáneas (cabina de fotos)	\$
Precio total: (final, luego de haberle incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc)		\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil ____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

•Empresa:

•Domicilio:

•Titular o apoderado:

•Firma:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para el presente Concurso Privado N° _____

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



ANEXO VI

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa:
Domicilio Fiscal:
Número de C.U.I.T.:

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico:

.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

ANEXO VII

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



EXPEDIENTE N° 652/07/19

CONCURSO PRIVADO N° 03/19

ANEXO VIII

Evaluación de las propuestas técnicas:

Todas las ofertas merecerán una calificación del 7 al 10 y serán evaluadas y justificadas por el Comité de evaluación, el cual será integrado por la Gerencia de Planificación Estratégica de Recursos Humanos, la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural y la Gerencia de Contrataciones, conforme al siguiente esquema:

Detalle de calificación:

Ítem	Calificación 7 a 10	Ponderación	Calificación Ponderada
Conceptualización del evento		20%	
Actividades grupo A		20%	
Actividades grupo B		15%	
Cronograma general		10%	
Equipo de profesionales/ artistas/ coordinadores de talleres		10%	
Ambientación (incluye vestuario/ caracterización de los profesionales de acuerdo con el concepto)		15%	
Show de cierre		10%	
PUNTAJE TÉCNICO PONDERADO:		100%	

Cada calificación será multiplicada por su factor de ponderación y a partir de allí se establecerá un ranking.

Se deja constancia que la totalidad de criterios de evaluación y el resultado de la evaluación propiamente dicha tendrán el carácter de irrecurrible.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19